

Río Gallegos, 8 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.733/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 5 de marzo de 2025, presentada por el docente Esp. Roberto Adrián FARIAS, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, en el cargo código 4AS-5-10144-P, a partir del 1 de marzo de 2025 ya hasta el 9 de diciembre de 2027, en virtud de la designación efectuada por Resolución N° 69/25-R-UNPA;

QUE por Resolución N° 69/25-R-UNPA se designa al Esp. Roberto Adrián FARIAS en un cargo Extra Escalafonario, como Director General de Educación a Distancia, Área Secretaría General Académica, Sector Educación a Distancia, Unidad de Gestión Rectorado, a partir del 1 de marzo de 2025 y hasta el 9 de diciembre de 2027, y/o hasta que sean requeridos sus servicios;

QUE por Nota N° 508/25 la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía punto 1;

QUE en el marco de la normativa la licencia debe dar comienzo desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación que motiva la situación de incompatibilidad;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 7 y 8 de agosto de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al docente Esp. Roberto Adrián FARIAS (CUIL N° 20-29058990-9), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Otras-Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-01-02, Código del cargo 4AS-5-10144-P, Escuela de Sistemas e Informática, Sede Unidad Académica Río Gallegos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de marzo de 2025 y hasta el 12 de agosto de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al docente Esp. Roberto Adrián FARIAS (CUIL N° 20-29058990-9), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Otras-Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-01-02, Código del cargo 4AS-5-10144-P, Escuela de Sistemas e Informática, Sede Unidad Académica Río Gallegos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 2 de agosto de 2025 y hasta el 9 de diciembre de 2027 y/o hasta que se desempeñe en el cargo designado por Resolución N° 69/25-R-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. b).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG